Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 91

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" – I.D. N° 411.733.

Asunción, 21 de Junio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD PROPAGANDA PLURIANUAL"** – I.D. N° **411.733** donde consta el Informe de Comité de Evaluación conformado para la presenta Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ha convocado la Licitación conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 18 de Mayo de 2022, consta la participación de los oferentes: **HUGO BLAS RAMON VERA VILLAMAYOR, JORGE FERNANDEZ TABAREZ, ALEX PUBLICIDAD S.R.L., GRUPO NACION S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Dr. Luis Fleitas,** Representante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma; el **Abg. César Bordón**, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma; el **Sr. Luis Sciacca**, Representante del Dpto. de Suministro del Hospital de Trauma; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 17 de Junio de 2022, de conformidad con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, establece en su Punto 12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:* ***Oferente: GRUPO NACION S.A. – RUC: 80093095-9"*** por Gs. **10.150.965.-** Guaraníes Diez Millones Ciento cincuenta mil Novecientos Sesenta y Cinco.

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 411.733, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000001643/2022.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J H.T N° 271 /2022 de fecha 17 de Junio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

...////

V° B°

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Prof. Dr. Agustín Saldívar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 91

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" – I.D. N° 411.733.

Hoja 2 de 3.

Asunción, 21 de Junio de 2022.

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRCES", en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional* - (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del Hospital de Trauma Manuel Giagni la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 23, de fecha 21 de agosto de 2018, se designa al Dr. Agustín Saldívar Orrego, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa N° 06/2022 "Servicios de Publicidad y Propaganda - Plurianual de Hospital de Trauma "Manuel Giagni", conforme al siguiente detalle:

Oferente	Monto Total (IVA Incluido)
GRUPO NACION S.A.	**10.150.965.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Guaranís Diez Millones Ciento Cincuenta Mil Novecientos Sesenta y Cinco.

V° B°

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

...///

Prof. Dr. Agustín Saldívar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 91

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" – I.D. N° 411.733.

Asunción, 21 de Junio del 2022

Artículo 2°. Anexar, a la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que el Hospital de Trauma Manuel Giagni, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma Adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo y de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, el saldo sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. La Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Prof. Dr. Agustín Saldívar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"